

Nacional

El plazo que tiene el estrato 3 y 4 para pagar servicios públicos

Redacción digital CM& - 16 de abril del 2020 8:15 pm

Las personas que pertenecen a estratos 3 y 4 que no puedan pagar sus facturas de servicios públicos, **podrán diferirlas a 24 meses con una tasa de interés a 0 costo.**

El anuncio lo dio a conocer la ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez, en el programa habitual Prevención y Acción del presidente Iván Duque.

«La solución que hoy traemos para todos los servicios públicos es que para las personas 3 y 4 que no puedan cumplir con el pago de su factura oportuno, van a tener la oportunidad de diferir ese pago en 24 meses», señaló la ministra.

Un colombiano que tenga que pagar 80 mil pesos al mes en una factura, va a poder diferir a partir del mes de agosto en pagos mensuales de aproximadamente 3.500 pesos, dice la ministra.

«Para que estos esquemas funcionen hay dos valores que siempre tenemos que tener en cuenta. El primero, responsabilidad porque todos aquellos que tienen un empleo, capacidad económica deben cumplir con el pago oportuno de su factura. El segundo valor es solidaridad, todos aquellos que pueden contribuir a que otros tengan un alivio económico los invitamos a hacerlo».

En el pago de las facturas que vienen a partir del 27 de abril, los colombianos que puedan tendrán la posibilidad de hacer un aporte voluntario en la factura.

También recordó que los estratos 1 y 2 podrán diferir el pago de sus factura a 36 meses a una tasa del 0 %. Finalmente, la ministra hizo un llamado al ahorro de energía.

Temas Relacionados:

[Estratos 3 y 4](#) | [Pagos diferidos](#) | [servicios públicos](#)